

# HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA



### **VERSIÓN PÚBLICA**

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



## HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



#### TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209

LUGAR Y ZACATECOLUCA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 N° ORDEN DE COMPRA:164/2020 FECHA

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT No.

NOMBRE DE LA EMPRESA: TOMAS RICARDO, RODRÍGUEZ QUIÑONEZ

DIRECCION: 8° Avenida Norte #522, San Salvador, El Salvador.

TELEFONOS DE LA EMPRESA: (503) 2272-2151 / (503) 2271-5455

CORREO ELECTRONICO:tecno\_graficos@hotmail.com CONTACTO: Tomas Ricardo, Rodríguez Quiñonez

CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA: -NATURAL NACIONAL

CLASIFIACION DE EMPRESA: MICRO EMPRESA

DISTRIBUIDO POR UACI EL DIA: 2 5 NOV 2020

LINEA: 02-01 ATENCIÓN AMBULATORIA

CONCEPTO DE LA COMPRA: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA IMPRESORA MARCA RICOH"

SOLICITUD N°:141/2020 CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2020-3212-3-02-01-21-1-54301

RENGLON No.	CODIGO DE PRODUCTO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	81201810	SOLICITA:  Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para impresora marca Ricoh, modelo MP402, Que incluya Modulo de cilindro.	C/U	1	\$325.00	\$325.00
		OFRECE:  SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA IMPRESORA MARCA: RICOH MODELO MP402 UBICADO EN SUB. DIRECCION				
		INCLUYE: MODULO DE CILINDRO (CILINDRO, CUCHILLA Y REVELADOR).  PRESENTACIÓN: Modulo				
		MARCA: Ricoh  PAIS DE ORIGEN: Thailand  VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: N/A  GARANTIA (si aplica) 3 Meses				
,			MONTO TOTAL DEL LA ORDEN DE COMPRA.		\$325.00	

SON: TRECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDADOS

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, **FONDO GENERAL**, LAS FACTURAS EN DUPICADO CLIENTE Y TRES FOTOCOPIAS. LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE: No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No. DE RENGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, FIRMADA Y SELLADA.

LUGAR DE ENTREGA: SUB DIRECCION DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1201 2347-1202 EXTENSIONES: 1101-1102-1113.

La administración de la presente Orden de Compra: Será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACP. El HOSPITAL, delegará al: Jefe de mantenimiento del Hospital Nacional "Santa Teresa".

El objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN y SERCIVIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. Como Administrador de la presente Orden es: Ing. Ernesto González Choto. Velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra. No. Telefónico de Administrador de Orden Compra: 2347-1200 EXT. 1122 Nos. Telefónicos de Unidad Financiera:

2347-1204- ext. 1136, 2347-1205 ext. 1105, Tesorería: 2347-1200 ext. 1104. (Información de quedan, cheques.)

FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: 5 días hábiles después de firmada la orden de compra.

DIRECCION E

DR. WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODRÍGUEZ

DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

CONTRATANTE

TECNOGRÁFICOS

Tomas Ricardo Rodríguez Quiñonez
8° Avribite # 522-B San Salvador

Juliuv :

TOMAS RICARDO, RODRÍGUEZ QUIÑONEZ

CONTRATISTA

No. DE DUI:

NOMBRE: Oster Wadimir Guyos Oliva

DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
UACI: 1 ORIGINAL
UFI: 2 ORIGINALES + 2 COPIAS
GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL
PROVEEDOR: 1 ORIGINAL.
LAIP: 1 ORIGINAL.
ADMON: 1 COPIA

PROCESÓ LA GESTION: Marjorie Sosa (Técnico UACI)

#### CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA № 164 /2020

#### **CONDICIONES DE SUMINISTRO**

#### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

- 1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3. MULTAS POR ATRASO: Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

- 1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2. EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

#### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

- 1. La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.** correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.
- 3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.